CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 20 de octubre de 2023. En la fecha informo que paso a despacho de la señora Juez, los siguientes memoriales:

1. Informes radicados los días 30 de junio, 12 de julio, 13 de julio, 30 de julio, 23 de agosto, 11 de septiembre y 13 de octubre de 2023, de la secuestre Cielo Mar Tavera Restrepo correspondiente a los bienes ubicados en la ciudad de Pereira.
2. Memorial de la secuestre Cielo Mar Tavera Restrepo, donde presenta excusa por la inasistencia a la audiencia del 10 de julio pasado.
3. Memorial radicado el 13 de julio de 2023, por parte de la Dra. Claudia Marcela Arango, donde aporta las facturas del impuesto predial de los bienes ubicados en la ciudad de Pereira y Manizales, certificado de existencia y representación legal de las sociedades Clínica Fecundar S.A, Clínica Quirúrgica Cruz Verde S.A, y los estados de cuenta de las cuotas de administración de los inmuebles ubicados en las propiedades horizontales Edificio Don Pedro, Edificio Gibraltar y Centro Médico Colmenares.
4. Memoriales radicados el 14 de julio de 2023, por parte de la Dra. Lina María Gutiérrez Díaz, donde aporta los avalúos requeridos en la audiencia del 10 de julio de 2023 y donde aporta pruebas de la partida vigésima tercera del inventario y avalúos presentado, que denominan "pérdida de oportunidad".
5. Memorial radicado el 17 de julio de 2023, por parte de la Dra. Lina María Gutiérrez Diaz, donde informa sobre otras cuestiones ordenadas en la audiencia del 10 de julio de 2023.
6. Memorial radicado el 17 de julio de 2023, por parte de la Dra. Claudia Marcela Arango, donde presenta objeción al pasivo denominado "pérdida de oportunidad".
7. Memorial radicado el 24 de julio de 2023, por parte de la Dra. Claudia Marcela Arango, donde aporta la factura del impuesto predial del predio denominado El Porvenir.
8. Memorial radicado el 27 de julio de 2023, por parte de la Dra. Lina María Gutiérrez Diaz, donde solicita se requiera a la propietaria del 50% del bien inmueble ubicado en el edificio Marqués de los Alpes en Pereira, para que informe sobre pagos de administración y a quien le ha pagado los cánones de arrendamiento respectivos y aporte información sobre tiempo que lleva viviendo allí y con quien convino el usufructo del inmueble, además solicita se requiera a la abogada Claudia Arango, para que parte pruebas de los gastos en que incurrió la señora Marcela María Naranjo.
9. Memorial radicado el 28 de julio de 2023, por el Dr. Luis Alfonso Páez Trujillo, en representación de la Unidad Residencial La Sierra donde relaciona las acreencias por concepto de cuotas de administración de la casa 14 ubicada en la Unidad Residencial mencionada.
10. Memorial suscrito por el Dr. Juan de la Cruz Castaño García, donde solicita el envío del expediente digital del proceso.

Va para proveer.

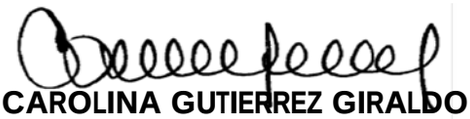

CAROLINA GUTIERREZ GIRALDO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Manizales, veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 1565

PROCESO: SUCESIÓN
RADICADO: 17001-31-10-003-2009-00248-00
CAUSANTE: DIEGO NARANJO PEREZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se agregan al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P., y se ponen en conocimiento de las partes los siguientes memoriales, para los fines pertinentes:

1. Informes presentados por la secuestre Cielo Mar Tavera Restrepo correspondientes a los bienes de la sucesión ubicados en la ciudad de Pereira.
2. Memorial radicado el 13 de julio de 2023, por parte de la Dra. Claudia Marcela Arango, donde aporta las facturas del impuesto predial de los bienes ubicados en la ciudad de Pereira y Manizales, certificado de existencia y representación legal de las sociedades Clínica Fecundar S.A, Clínica Quirúrgica Cruz Verde S.A, y los estados de cuenta de las cuotas de administración de los inmuebles ubicados en las propiedades horizontales Edificio Don Pedro, Edificio Gibraltar y Centro Médico Colmenares.
3. Memoriales radicados el 14 de julio de 2023, por parte de la Dra. Lina María Gutiérrez Diaz, donde aporta los avalúos requeridos en la audiencia del 10 de julio de 2023 y donde aporta pruebas de la partida vigésima tercera del inventario y avalúos presentado, que denominan ‘‘perdida de oportunidad’’
4. Memorial radicado el 17 de julio de 2023, por parte de la Dra. Lina María Gutiérrez Diaz, donde informa sobre otras cuestiones ordenadas en la audiencia del 10 de julio de 2023.
5. Memorial radicado el 17 de julio de 2023, por parte de la Dra. Claudia Marcela Arango, donde presenta objeción al pasivo denominado ‘‘perdida de oportunidad’’.
6. Memorial radicado el 24 de julio de 2023, por parte de la Dra. Claudia Marcela Arango, donde aporta la factura del impuesto predial del predio denominado El Porvenir.
7. Memorial radicado el 27 de julio de 2023, por parte de la Dra. Lina María Gutiérrez Diaz, donde solicita se requiera a la propietaria del 50% del bien inmueble ubicado en el edificio Marques de los Alpes en Pereira, para que informe sobre pagos de administración y a quien le ha pagado los cánones de arrendamiento respectivos y aporte información sobre tiempo que lleva viviendo allí y con quien convino el usufructo del inmueble, además solicita se requiera a la abogada Claudia Arango, para que parte pruebas de los gastos en que incurrió la señora Marcela María Naranjo.
8. Memorial radicado el 28 de julio de 2023, por el Dr. Luis Alfonso Páez Trujillo, en representación de la Unidad Residencial La Sierra donde relaciona las acreencias por concepto de cuotas de administración de la casa 14 ubicada en la Unidad Residencial mencionada.

De otro lado, tal como se estableció en la audiencia celebrada el día 10 de julio de 2023, se designa de la lista de auxiliares de la justicia, un perito avaluador del vehículo relacionado en la partida vigésima, automóvil marca Honda

modelo 2007 de placas PFF 797, para que presente el avaluó correspondiente. Para el efecto se designa a la Dra. Liliana del Socorro Arcila Rivera. Por secretaria remítase el oficio notificando su designación al correo electrónico lilianaarcila@gmail.com, a quien se le concede el término de diez días para que rinda el peritaje respectivo, contados a partir de la fecha de su posesión en el cargo.

Se requiere a la abogada Claudia Arango, para que informe direcciones físicas o electrónicos de las propiedades horizontales Edificio Trujillo, Clínica Rosales, Marqués de los Alpes y la Colonia, con el fin de oficiar a estas propiedades horizontales para que informen si existen deudas por concepto de cuotas de administración.

Por secretaria, se ordena el envío del expediente digital del proceso al Dr. Juan de la Cruz Castaño García.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 161 del 23 de octubre de 2023
Carolina Gutiérrez Giraldo - Secretaria

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado De Circuito
De 003 Familia
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307dfb517aa8bc8c93ff3cb5d8097997752c3d16b2cebc8976947408a9e39ea6**
Documento generado en 20/10/2023 03:31:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica